

Ilustre Colegio de Abogados
de las Illes Balears
A la Junta de Gobierno

Apreciados compañeros miembros de la Junta:

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE BALEARES

Nº Registro: RE-01958

Of. Registro: Central Palma Ramblas

JURÍDICA, 14/01/14

Página: 1 de 3

REGISTRO ENTRADA

Convocada la segunda edición del "PREMIO DEGÀ MIQUEL FRONTERA A LA ÉTICA JURÍDICA", quisiera por medio de este escrito proponer la candidatura de don José Ignacio Herrero Cereceda, colegiado en este colegio con el nº 2865 y con domicilio profesional en 07012 Palma, calle Barón Santa María del Sepulcro nº 5, 1º-C.

El artículo 11 del vigente texto del Estatuto General de la Abogacía Española establece que el Abogado, debe comprometerse a *acatar la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico y de cumplir las normas deontológicas de la profesión, con libertad e independencia, de buena fe, con lealtad al cliente, respeto a la parte contraria y guardando el secreto profesional.*

En ese precepto, entiendo yo, se resumen los principios éticos y deontológicos por los que el abogado debe regirse en el ejercicio de la profesión. Y a todos ellos se ciñe de manera ejemplar el candidato propuesto.

José Ignacio Herrero Cereceda, como es bien sabido por todos los miembros de esa Junta de Gobierno, es uno de los referentes de la abogacía balear en materia penal, disciplina o especialidad tan en boga estos últimos años en nuestra comunidad por motivos hartos sabidos.

No hay asunto mediático de carácter penal en el que José Ignacio no defienda a alguno de los implicados. Y en todos ellos, el candidato que presento siempre ha observado un comportamiento modélico, defendiendo con rigor a sus clientes y exigiendo frente a quien sea y en todo momento el férreo cumplimiento de la Ley. Pero siempre lo hace desde el respeto hacia contrarios, funcionarios, jueces y fiscales y siempre teniendo presente el deber de secreto profesional, conduciéndose en todo momento con discreción en su actuación y sin ceder al tan fácil hoy vedetismo mediático.

A ello debe añadirse que siempre está abierto al compañero que busca su consejo u opinión, compartiendo sin reserva su conocimiento, así como una importante labor doctrinal que omito detallar por ser suficientemente conocida.

Este año 2014 cumpla 25 años de ejercicio profesional. José Ignacio cumple ahora 20 años de brega. Y en el curso de esos dos decenios jamás he oído ni la más leve crítica hacia él. Al contrario, José Ignacio es un profesional APRECIADO y RESPETADO por todos aquellos que de una forma u otra conformamos el mundo de la Justicia: compañeros de profesión; los funcionarios de justicia; secretarios judiciales; jueces y magistrados; fiscales y el gremio periodístico.

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE BALEARES

Nº Registro: 1411

Of. Registro: Central Palma Ramblas

07/03/2014 14:01:54

Reg. Inicial 2113

REGISTRO ENTRADA

El objeto del premio convocado, según se establece en su base primera es *promover los valores de solvencia ética y deontológica en el ejercicio del derecho, reconociendo a quienes por distinguirse en su compromiso activo con los mismos, hacen posible que la sociedad perciba dichos valores como naturalmente ligados al ejercicio de las profesiones jurídicas.*

Creo sinceramente que José Ignacio en su quehacer diario promueve de forma activa los valores que se quieren destacar a través del galardón, por lo que considero que es un excelente candidato al premio que tan acertadamente se convoca.

Premiar la figura y trayectoria profesional de José Ignacio Herrero Cereceda tendría efectos positivos no solo hacia su persona, obviamente, sino hacia el colectivo profesional, por cuanto –a) se pondría en evidencia que los abogados jóvenes también son merecedores de ser tomados como ejemplo; y –b) debería aprovecharse la distinción a un penalista para explicar a la sociedad la tan necesaria función de estos especialistas, como garantes la pureza del proceso, de su legalidad, del derecho de defensa y a la presunción de inocencia de toda persona, cuestiones todas ellas que son, en general, absolutamente incomprendidas por el ciudadano, que en muchas ocasiones ve al abogado penalista como un enemigo de la Justicia.

En cualquier caso, y por mencionar un “pero” de José Ignacio, debo decir que todo lo expuesto, en el fondo, no tiene mucho mérito para el candidato. El conocimiento sí, por

cuanto alcanzarlo conlleva siempre constancia en el estudio y sentido común en su aplicación práctica.

Pero en cuanto al resto de valores destacados, siempre he dicho que el abogado se conduce en la vida profesional de igual forma que lo hace en su vida "civil". Quien no se conduce con ética y principios en su vida privada jamás lo hará en su profesión, por mucho que se le expliquen los principios éticos y dentológicos que deben regir nuestra labor. Y José Ignacio, en su faceta personal, es todavía mejor que en la profesional.

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE PALMA
Of. Registro: Central Palma Ramblas
07/03/2014 14:51:52
Página: 3 de 3
REGISTRO ENTRADA

Por todo lo expuesto, solicito de esa Junta tenga en consideración la candidatura de don José Ignacio Herrero Cereceda al "PREMIO DEGÀ MIQUEL FRONTERA A LA ÉTICA JURÍDICA" en su edición de 2014.

Palma de Mallorca, siete de marzo de 2014.

Alfonso Pacheco Cifuentes
Col. 2014 ICAIB